



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, su oposición al cierre de carreras en distintas unidades académicas y, en particular, las del CURZA, hasta tanto se estudie en profundidad los efectos que tal medida provocaría en el ámbito de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Artículo 2°.- Que conscientes de la necesidad de reformular y fortalecer el desarrollo académico del CURZA, se consideren todas las alternativas posibles para brindar oportunidades de educación superior de calidad, equilibrando la oferta educativa a través de la formación universitaria en áreas de interés social, ya sean productivas, administrativas, de servicios y humanistas y se asegure una asignación presupuestaria adecuada y equitativa para este centro regional.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 175/1996